

MODIFICACIONES A CONTRATO TERMINAL PUNTO DE VENTA AFIRME

Estimado Cliente:

En cumplimiento a las “Disposiciones de carácter general en materia de transparencia aplicables a las instituciones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple, entidades reguladas” así como a lo establecido en la “Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros”, te informamos que se modificó el clausulado y las condiciones generales establecidas en tu Contrato de Terminal Punto de Venta Afirme.

Tu Contrato se encuentra debidamente registrado en el Registro de Contratos de Adhesión de la Condusef bajo el siguiente número: 0325-430-027632/02-03286-0618.

Para consultar el contenido a detalle de los cambios realizados en tu Contrato, te invitamos a hacerlo, a través de los siguientes medios: (i) en la página de internet de Afirme www.afirme.com, (ii) de manera impresa, previa solicitud efectuada en cualquiera de las Sucursales de Banca Afirme o, (iii) directamente en la página de internet de la CONDUSEF www.condusef.gob.mx.

Los cambios en tu contrato son aplicables a partir del 06 de agosto 2018.

CONTRATO	
SECCIÓN	MODIFICACIÓN
Carátula	<ul style="list-style-type: none"> Se incluye la aceptación de tarjetas American Express (AMEX) sujeto a los términos y condiciones establecidos en el Contrato. Se elimina el Servicio Pago Afirme Celular (PAC) y comisiones aplicables al mismo.
Cláusula Primera	<p>Definiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se actualiza el apartado de definiciones, para eliminar las referencias al Servicio Pago Afirme Celular (PAC) que actualmente ya no se ofrece a los Afiliados.
Cláusula Quinta	<p>Procedimiento de Autorización.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se actualiza el procedimiento de autorización de transacciones con Tarjeta de Crédito respecto a la función de acceso manual teclado abierto y/o venta forzada, referido en el numeral 4, inciso A de dicha cláusula. Se actualiza el procedimiento de autorización respecto de transacciones con Tarjeta de Débito a que refiere el inciso B de dicha cláusula.
Cláusula Novena	<p>Comodato de equipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Afiliado puede solicitar al momento de la celebración del Contrato o en momento posterior la(s) Terminal(es) Punto de Venta y/o máquina(s) transcriptor(a)s. Se actualiza la cláusula para eliminar las referencias al Servicio Pago Afirme Celular (PAC) que actualmente ya no se ofrece a los Afiliados.

Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
Av. Juárez No. 800 Sur, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000

Unidad Especializada de Atención y Consultas: Av. Juárez No. 800 Sur, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, correo electrónico: soluciones@afirme.com con números telefónicos de atención al público: **01 (81) 83-18-39-00, extensión 27419, Fax: 01 (81) 83-80-75-34, Lada sin costo 01-800-2-234-763, extensión 27419.**

Cláusula Vigésima Segunda	<p>Aceptación de Tarjetas VISA, MASTERCARD, CARNET Y AMERICAN EXPRESS.</p> <ul style="list-style-type: none"> EL Afiliado podrá consultar las normas y reglamentos operativos vigentes, así como programas expedidos por AMERICAN EXPRESS en la página de internet: www.connect.amex360.com o en aquella que la sustituya en el futuro, sujetando las características, términos, condiciones, lineamientos de aplicabilidad y alcances de los servicios y/o programas aplicables a los comercios afiliados al Sistema de Pago con TARJETAS AMERICAN EXPRESS.
Cláusula Vigésima Quinta	<p>Devolución de VOUCHERS y Fondo de Depósito.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se actualiza la cláusula para eliminar referencias del Servicio Pago Afirme Celular (PAC) el cual ya no se presta a los Afiliados.
Cláusula Vigésima Sexta	<p>Comisiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se modifica el título así como la fracción (i) de la cláusula. Se actualiza la fracción (vii), para eliminar las referencias al servicio Pago Afirme Celular (PAC) que actualmente ya no se ofrece a los Afiliados.
Cláusula Vigésima Séptima	<p>Aplicación de Pago Afirme Celular.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se eliminan los términos y condiciones aplicables al Servicio de Pago Afirme Celular o "PAC", por lo cual se recorre la numeración de las cláusulas.
Cláusula Vigésima Novena	<p>Programas de beneficios.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se adicionan diversos beneficios al Afiliado y sus clientes por el uso de las tarjetas en los establecimientos del Afiliado.
Cláusula Trigésima Octava	<p>Modificaciones y Avisos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se actualizan los medios a través de los cuales se puede dar aviso a los Afiliados de cualquier modificación a los términos y condiciones de su Contrato.
Cláusula Cuadragésima	<p>Estado de Cuenta y Procedimiento de Atención de Aclaraciones Estado de Cuenta.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se actualiza cláusula relativa al procedimiento de atención a aclaraciones incluyéndose apartado relativo a la emisión del estado de cuenta.
Anexo 1	<p>Datos de Instalación de TPV.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se actualiza anexo conforme a las modificaciones del Contrato.

En caso que así lo decidas, tienes el derecho a solicitar la cancelación de tu contrato dentro de los 30 días naturales posteriores al presente aviso sin responsabilidad alguna a tu cargo, cubriendo, en su caso, los adeudos que se hayan generado a su fecha.

Para cualquier tipo de dudas acude a la Sucursal con tu ejecutivo de Banca Afirme.

Atentamente,
Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Afirme Grupo Financiero.

Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
Av. Juárez No. 800 Sur, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000

Unidad Especializada de Atención y Consultas: Av. Juárez No. 800 Sur, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, correo electrónico: soluciones@afirme.com con números telefónicos de atención al público: **01 (81) 83-18-39-00, extensión 27419, Fax: 01 (81) 83-80-75-34, Lada sin costo 01-800-2-234-763, extensión 27419.**